



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Fanny Galvis Herrera y otros
Causante	Federico Herrera Parrado (Q.E.P.D.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00090 00
Asunto	Designa administrador de la herencia
Fecha de la providencia	Quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

*Teniendo en cuenta el documento que antecede allegado suscrito por los herederos reconocidos y la cónyuge supérstite del señor Federico Herrera Parrado (q.e.p.d.), con fundamento en el artículo 496 del CGP, se designa como administradora de la herencia, a la señora Erika Bibiana Herrera Galvis.

*Previo a requerir a la DIAN para que allegue el respectivo paz y salvo, se requiere a los interesados o signatarios para que allegue la constancia del radicado de la documentación solicitada por la precitada entidad a efectos de expedir el respectivo documento.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Justa



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del _____

Secretaría